



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/A/014/2023-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas del **siete** de **febrero** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **seis** de **febrero** de la misma anualidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una fojas** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Santiago de Querétaro, Querétaro, seis de febrero de dos mil veinticuatro¹.

VISTO el oficio **TEEQ-SGA-AC-136/2024**, signado por el licenciado **Xavier Alejandro Tafoya Rojas**, actuario adscrito al **Tribunal Electoral del Estado de Querétaro**², recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ en fecha **cinco de febrero**, registrado con el folio **0359**; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,⁴ y 45, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁵ del Instituto **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio **TEEQ-SGA-AC-136/2024** que consta en una foja útil con texto por un solo lado, así como su anexo consistente en Acuerdo del Juicio Local de los Derechos Político-Electorales con número de expediente **TEEQ-JLD-1/2024**, mediante el cual informa que se presentó Juicio de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, a fin de impugnar la sentencia emitida en fecha veinticuatro de enero por el Tribunal Electoral, así mismo acuerda la recepción, informe, reconocimiento de la tercera interesada, domicilio y autorización; Acuerdo que consta en dos fojas en tres páginas útiles con texto, así como su certificación en una foja útil con texto por un solo lado.

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II; 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**



Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/GOIM

¹ Las fechas subsecuentes corresponden al mismo año, salvo mención diversa.

² En adelante Tribunal Electoral

³ En adelante Instituto

⁴ En lo sucesivo Ley Electoral.

⁵ En adelante Dirección Ejecutiva.